

I. Xustificacións do colonialismo europeo en África e Asia durante o sec. XIX

Docto. 1: J. JUNT. Sesión científica de la Sociedad Antropológica de Londres 1863

"Las analogías entre los negros y los monos son más grandes que entre los monos y los europeos. El negro es inferior, intelectualmente, al hombre europeo. El negro sólo puede ser humanizado y civilizado por los europeos".

Docto. 2: P. Leroy-Beaulieu, *La colonización en los tiempos modernos* (1874).

"La colonización es la fuerza expansiva de un pueblo, es su potencia de reproducción, es su dilatación y su multiplicación a través del espacio, es la sumisión del universo o de una gran parte de él, a su lengua, a sus costumbres, a sus ideas y a sus leyes. Un pueblo que coloniza es un pueblo que pone los cimientos de su grandeza y de su supremacía futura... Desde el punto de vista moral e intelectual, este crecimiento del número de las fuerzas y de las inteligencias humanas modifica y diversifica la producción intelectual. ¿Quién puede negar que la literatura, las artes y las ciencias de una raza determinada al ser amplificados, adquieren un impulso que no se encuentra entre los pueblos de una naturaleza más pasiva y sedentaria?

Desde cualquier punto de vista que se adopte, sea que nos contentemos con la consideración de la prosperidad, de la autoridad y de la influencia política, sea que nos elevemos a la contemplación de la grandeza intelectual, he aquí el enunciado de una verdad indiscutible: el pueblo que coloniza más es el primer y mejor pueblo, y si no lo es hoy, lo será mañana".

Docto. 3: xustificación darwinista do imperialismo:

"La cuestión de los indígenas debe ser resuelta únicamente en el sentido de la evolución natural de la historia universal. Es decir, que la moralidad superior debe estar por encima de la civilización inferior. El Estado moderno, en tanto que potencia colonial, comete, de cara a sus ciudadanos, el mayor de los crímenes cuando, dejándose llevar e hipnotizar por confusas ideas humanitarias, trata bien a expensas de sus propios súbditos a las razas negras condenadas a desaparecer".

Docto. 4: James Mill, *History of british India* (1817): "Pero en cuanto a los hindúes, sus leyes e instituciones se adaptan al mismo estado de la sociedad que ahora se observa. Lo que ahora se ve son leyes e instituciones que en vez de atestiguar cualquier estado más perfecto de la sociedad, parecen completamente incompatibles con él; un estado que no pudiera empezar ni existir bajo ningún otro de los estados de la mente humana, el más tosco y débil. Igual con las costumbres, las artes y las ciencias de los hindúes antiguos que se corresponden exactamente al estado de sus leyes e instituciones. Todo lo que sabemos del estado antiguo de Hindostán concurre para probar que era bárbaro".

Docto. 5: Artigo de *The Times* (1877): "Estos pueblos (africanos) son muy difíciles de manejar... No tienen idea de los deseos y de las complejas necesidades que constituyen lo que nosotros llamamos civilización y es asumir una gran responsabilidad sacarlos gratuitamente del estado de barbarie en el cual viven satisfechos dichosos."

Docto. 6: Carta do rey Leopoldo II de Bélxica aos Axentes do Estado do Congo (xuño de 1897): "La tarea que los agentes del Estado han de cumplir en el Congo es noble y elevada. Está bajo su incumbencia la civilización del África Ecuatorial. Cara a cara con el barbarismo primitivo, luchando contra costumbres, de miles de años de antigüedad, su deber es modificar gradualmente esas costumbres. Han de poner a la población bajo nuestras leyes, la más urgente de las cuales es, sin duda, la del trabajo.

En los países no civilizados, es necesario, creo yo, una firme autoridad para acostumbrar a los nativos a las prácticas de la que son totalmente contrarias a sus hábitos. Para ello es necesario ser al mismo tiempo, firme y paternal".

Docto. 7: o reparto de África na Conferencia de Berlín (Acta Xeral, II-1885).

“En nombre de Dios todopoderoso. Su majestad el Rey de España; S.M. el Emperador de Alemania, Rey de Prusia; S.M. el Emperador de Austria, Rey de Bohemia, etc... Deseando establecer en un espíritu de entendimiento mutuo, las condiciones más favorables al desarrollo del comercio y de la civilización en determinadas regiones de África, y asegurar a todos los pueblos las ventajas de la libre navegación por los principales ríos africanos que desembocan en el océano Atlántico; deseosos, por otra parte, de prevenir los malentendidos y las disputas que pudieran suscitar en el futuro las nuevas tomas de posesión efectuadas en las costas de África y preocupados, al mismo tiempo por los medios de aumentar el bienestar moral y material de las poblaciones indígenas, han resuelto...:

1º Declaración relativa a la libertad de comercio en la cuenca del Congo, sus desembocaduras y países circunvecinos, con disposiciones relativas a la protección de los indígenas, de los misioneros y de los viajeros, y a la libertad religiosa.

3º Declaración relativa a la neutralidad de los territorios comprendidos en la cuenca convencional del Congo. 4º Acta de navegación del Congo. 5º Acta de navegación del Níger.

6º Declaración que establece en las relaciones internacionales reglas uniformes respecto a las ocupaciones que en adelante puedan verificarse en las costas del continente africano.

Artículo 34. Toda potencia que en lo sucesivo tome posesión de un territorio situado en la costa del continente africano, pero fuera de sus posesiones actuales, o que no poseyendo ninguno hasta entonces, llegase a adquirirlo, así como toda potencia que se haga cargo en aquélla de un protectorado, acompañará el Acta respectiva de una notificación dirigida a las restantes potencias firmantes de la presente Acta, con objeto de ponerlas en condiciones de hacer valer sus reclamaciones, si hubiese lugar a ellas.

Artículo 35. Las potencias firmantes de la presente Acta reconocen la obligación de asegurar, en los territorios ocupados por ellas en la costa del continente africano, la existencia de una autoridad suficiente para hacer respetar los derechos adquiridos y, llegado el caso, la libertad de comercio y de tránsito en las condiciones en que fuese estipulada”.

II. A percepción dos colonizados.

Docto. 8: testimonio do cacique Mojimba recollido por un misionero e publicado por P. Hermann, “Audacia y heroísmo de los descubrimientos modernos”.

“Cuando supimos que un hombre de carne blanca venía por el Luaba nos quedamos atónitos. Permanecimos quietos. Durante toda la noche, el tam tam nos estuvo anunciando la noticia. Daremos una fiesta -ordené-; recibiremos solemnemente a nuestros hermanos y les acompañaremos al pueblo. Todos nosotros nos adornamos y reunimos las piraguas grandes. Nos pusimos en marcha; mi piragua a la cabeza, para darle la bienvenida. Pero al acercarnos a su embarcación se oyó: ¡paff!, ¡paff!, y los palos de hierro escupieron fuego contra nosotros. Nos quedamos rígidos de espanto. No llegaba un hermano, sino el peor enemigo de los que ha contemplado nuestro país”.

Docto. 9: reflexión do xefe stoni Tatanga Mani ou Búfalo Camiñante (1871-1967).

"Ustedes los blancos presumían que eramos salvajes... Cuando cantábamos nuestras alabanzas al Sol, a la Luna o al Viento, ustedes nos trataban de idólatras. Sin comprender, ustedes nos han condenado como almas perdidas, simplemente porque nuestra religión era diferente de la vuestra. Nosotros veíamos la Obra del Gran Espíritu en casi todo: el Sol, la Luna, los Árboles, el Viento y las Montañas; y a veces nos aproximábamos a Él a través de ellos: ¿Era eso tan malo?. Yo pienso que nosotros creemos sinceramente en el Ser Supremo, de una fe más fuerte que muchos blancos que nos han tratado de paganos. Los Indios viviendo del lado de la Naturaleza y del Maestro de la Naturaleza, no viven en la obscuridad”.